



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 422-05

05 MAYO 2005

Expte. No. 4.200-05

VISTO:

La presentación efectuada por la coordinadora de la Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, Dra. Ana María Navarro, en la que solicita autorización para la implementación de la asignatura curricular: "PLANIFICACION, GESTION Y EVALUACION DE LA EDUCACION", aprobación de programa, como curso de posgrado, aranceles y honorarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 179-05, aconseja sobre lo solicitado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los honorarios y aranceles propuestos,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria del día 03-05-05

ARTICULO 1o.- TENER POR AUTORIZADO el dictado de la asignatura curricular: PLANIFICACION, GESTION Y EVALUACION DE LA EDUCACION, de la Especialización en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas, el que estará a cargo de la Dra. ANA MARIA NAVARRO y Esp. YONE OLIVERA..-

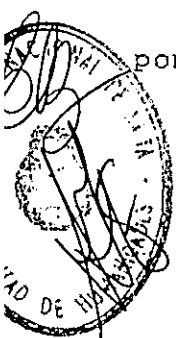
ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre el tema: "PLANIFICACION, GESTION Y EVALUACION DE LA EDUCACION", y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por las docentes responsables en el expediente de referencia.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

422-05

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

- Días: 29 Y 30 de abril Y 13 Y 14 de mayo de 2005.
- 36 (treinta y seis) horas.-

ARTICULO 4o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento:

- Aprobación: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Esp. YONE OLIVERA, la suma de \$ 900,00.- (PESOS NOVECIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señaladas.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a la especialidad, docentes responsables, Departamentos de Docencia y Rendición de Cuentas, DAC y gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-

SUSANA M. HERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBÁSICH
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSa

